

Objetivos del Programa

Cresí S.A.S. te ofrece como persona natural y cliente Titular de la Tarjeta de Crédito Sí (TCSI) vigente, el programa de Lealtad PUNTOS TCSI, que te otorga beneficios a través de puntos.

Este programa te permite acumular puntos en una cuenta personal, en la que también podrán acumular las TCSI amparadas, los cuales podrán ser redimidos por bienes y servicios.

Cresí S.A.S., a través del sitio web www.cresi.com.co , Línea de Servicio al Cliente (602) 8862370 de Cali y de los canales que se dispongan, podrá divulgar los procedimientos a través de los cuales puedes disfrutar de los beneficios del Programa Puntos TCSÍ.

2. Afiliación

- Al activar la vinculación a tu Tarjeta de Crédito Si (TCSI), quedas automáticamente afiliado al programa Puntos TCSÍ.
 - PUNTOS TCSÍ, se reserva la potestad de terminar el programa o modificar, sustituir, ajustar en cualquier momento el Reglamento del programa, reservándose la posibilidad de terminar la afiliación y dejarla sin efecto, para lo cual informará a sus Afiliados con por lo menos sesenta (60) días calendario. Respecto a dicha terminación para que estos puedan redimir los puntos que tengan en sus Cuentas.
 - Afiliado Titular: Es la persona que al momento de afiliarse generará la creación de una cuenta personal; en la cual podrá acumular puntos adquiridos. El afiliado titular siempre será el Titular de la Tarjeta de Crédito Si (TCSI).
 - El Afiliado Titular es el responsable directo de administrar, redimir y disfrutar los puntos acumulados en la Cuenta, así como consultar el detalle de las transacciones realizadas.
-
- El Afiliado Adicional o amparado: Es la persona que podrá acumular puntos en la Cuenta de un Afiliado Titular y no podrá disfrutar directamente de algunos de los beneficios de PUNTOS TCSÍ, tales como redención de puntos ni pago de productos con puntos.
 - Como afiliado Adicional podrás abandonar en cualquier momento la Cuenta del Titular, ya sea para retirarte del programa PUNTOS TCSÍ o para crear una cuenta como Titular, la cual en todo caso comenzará con un saldo de puntos igual a cero.
 - Una persona podrá participar únicamente en una Cuenta y mientras su afiliación esté vigente no podrá volverse afiliado al programa PUNTOS TCSÍ.

3. Compañías y Establecimientos Aliados

PUNTOS TCSÍ, se reserva la posibilidad de realizar convenios con otros establecimientos para que los Afiliados puedan acumular o redimir puntos con nuestros Aliados.

La lista de nuestros Aliados y la forma como los Afiliados podrán acumular o redimir los Puntos los encontrarás en: <https://cresi.com.co/puntos-tcsi>

De igual manera PUNTOS TCSÍ, se reserva la potestad de terminar en cualquier momento y sin previo aviso cualquier convenio que realice con cualquier Aliado.

4. Acumulación de Puntos

4.1 Por cada compra que realices y pagues con tu Tarjeta de Crédito Sí, en los Almacenes Sí, Professional Wear Solution, Tienda Virtual www.almacenessi.com y concesionarios aliados, se generará una cierta cantidad de puntos que se acumularán en una cuenta a nombre del Titular de la Tarjeta de Crédito Si (TCSI).

4.2 La acumulación de puntos se efectuará únicamente en valores enteros, redondeados hacia el número entero inmediatamente inferior.

4.3 Se generan puntos por las siguientes acciones que realices:

* Compras como Titular de la Tarjeta de Crédito Si (TCSI) o como tarjeta adicional o amparada.

* Bienvenida por la aprobación de la Tarjeta de Crédito Sí, como Titular.

4.4 Cresí S.A.S. se reserva el derecho de modificar estos conceptos del presente documento a su discreción.

4.5 En ningún caso, los puntos acumulados en el documento de identidad de un cliente Participante pueden ser transferidos a otro documento.

4.6 En los casos en que la Tarjeta de Crédito Sí, sea bloqueada, ya sea por alguna de las políticas definidas por CRESI S.A.S o por tu solicitud, quedará suspendida la facultad de efectuar redención de puntos, hasta tanto la Tarjeta o cuenta sea desbloqueada, siempre que ello ocurra durante la vigencia del programa de Puntos TCSÍ.

4.7 En caso de robo o hurto de tu Tarjeta de Crédito Sí, desde el aviso correspondiente, los puntos disponibles serán bloqueados hasta que sea emitida una nueva Tarjeta al Titular. Si como titular no das aviso oportuno del hurto de tu Tarjeta de Crédito Sí, conforme lo indica el contrato de la Tarjeta de Crédito Sí, suscrito entre las partes, Cresi no será responsable del uso de los puntos acumulados en tu cuenta por parte de terceros.

4.8 Considerando las Alianzas que Cresi S.A.S. pueda convenir con otros establecimientos comerciales, el cliente participante podrá obtener Puntos TC-Sí por canje de sus puntos acumulados en aquellos comercios. La forma, cálculo y tasa de conversión será definida entre Cresí S.A.S. y el establecimiento comercial respectivo, y se publicará mediante documento anexo a este reglamento.

4.9 CRESI SAS, se reserva el derecho de modificar total o parcialmente el factor de acumulación de Puntos TCSí, la escala de niveles y la tabla de equivalencias, asumiendo solo el compromiso de anunciarlo adecuadamente a los clientes participantes.

5. Escala de Puntos

5.1 Por cada \$ 500 (iva incluido) en compras de productos o servicios en las Tiendas de Almacenes Sí, Professional Wear Solution, Tienda Virtual www.almacenessi.com y establecimientos aliados, en los que el medio de pago utilizado sea la Tarjeta de Crédito Sí, da derecho al cliente participante de acumular (1) un punto.

5.2 Una vez aprobada tu Tarjeta de Crédito Sí, se entregarán 100 puntos como obsequio de BIENVENIDA.

5.3 No se considerará para el cálculo de los Puntos TC-Sí, aquella parte del valor de la compra que sea pagada en efectivo o mediante cualquier medio de pago, diferente a la Tarjeta de Crédito Sí.

5.4 Los puntos que acumules, podrán ser utilizados para canjearlos de la siguiente manera:

- Podrás pagar máximo el 20% del valor de la factura de compras en las tiendas físicas de Almacenes Sí y Professional Wear Solution, sin excepción de marcas. El 80% restante de la factura, debes pagarlo con el medio de pago TCSI.
- La redención se podrá realizar en paquetes de puntos en múltiplos de 100, de acuerdo con la cantidad que tenga disponible el cliente.
- Podrás redimir mínimo 1.000 puntos y máximo 5.000 puntos por factura, convertidos en dinero con una tasa de conversión que se establecerá y publicará anualmente.

5.5 Consulta tus puntos en los sitios de atención de Cresí S.A.S., en la página web www.cresi.com.co, en el extracto Tarjeta de Crédito Sí, en la tirilla de compras realizadas con Tarjeta de Crédito Sí y en la línea de Servicio al Cliente (602) 8862370.

Los canales de consulta podrán ser modificados y/o suprimidos a discreción de Cresí S.A.S., informando de este hecho al cliente a más tardar, tres (3) días antes de la supresión o modificación del canal.

5.6 Cresí S.A.S. se reserva el derecho de aplicar cualquier factor de corrección que considere oportuno para modificar de manera temporal o permanente la cantidad de Puntos para redimir por determinados productos y/o servicios. Este beneficio será anunciado por los medios que Cresí S.A.S. considere adecuados.

6. Vencimiento de los Puntos

6.1 Los puntos acumulados por los Afiliados, tendrán una vigencia de doce meses (12) meses, contados a partir de la fecha en que se generó cada uno de los puntos, sin perjuicio de la facultad de Cresí S.A.S., para ponerle termino en cualquier momento, hecho que comunicará a los clientes participantes con mínimo 60 días calendario a la fecha de terminación. Los puntos no redimidos al finalizar dicho período caducarán y serán descontados de la respectiva cuenta.

No será responsabilidad de Cresí S.A.S. el vencimiento de Puntos que no lleguen a acumular el nivel que permita efectuar la redención por algún producto.

6.2 En caso de que Cresí S.A.S., decida dar por concluido el Programa de Puntos TC-Sí, dejando de otorgar los beneficios en él considerados, la redención de puntos acumulados por productos/servicios, podrá ser realizada únicamente dentro de los dos (2) meses posteriores a la fecha de conclusión del Programa.

6.3 Todos los puntos acumulados por el cliente vencerán automáticamente si:

- Tu Tarjeta de Crédito Sí, presenta una Mora en sus pagos igual o superior a sesenta (60) días.
- La Tarjeta de Crédito Si es cancelada autónomamente por Cresí S.A.S. de acuerdo con las causales contempladas en el contrato TCSI, suscrito con el cliente.
- Cancelas tu TCSI.
- El cliente titular fallece.

6.4 La pérdida de puntos por las causales señaladas anteriormente, será automática y no habrá necesidad de aviso previo al cliente, por parte de Cresí S.A.S.

Adicionalmente en el evento en que Cresí S.A.S. llegara a determinar que las compras o las acciones de la acumulación de puntos fueron realizadas de manera fraudulenta, Cresí S.A.S. procederá a eliminar de la cuenta del cliente los puntos que se hayan generado como consecuencia de dichas acciones.

Considerando que la cancelación de la TCSI ocasiona la perdida de los puntos acumulados, deberás usar los puntos antes de cancelar tu TCSI.

7. Redención de Puntos

7.1 Los puntos que se encuentren en la Cuenta del Afiliado Titular, podrán ser utilizados para redimirlos por bienes y/o servicios, de acuerdo a lo que establezca Cresí S.A.S. Los puntos utilizados para realizar dicha redención serán descontados de la Cuenta del Afiliado Titular. En todo caso tratándose de los servicios, la Empresa podrá aplicar ciertas restricciones, las que serán debida y oportunamente comunicadas a los Afiliados.

7.2 Para redimir los puntos, como Afiliado Titular deberás cumplir con las siguientes reglas:

- Al momento de realizar la redención de Puntos, como Afiliado Titular deberás presentarte personalmente e identificarte con tu documento de identificación y tu Tarjeta de Crédito Sí, en los puntos de pago de Almacenes Sí y Professional Wear Solution. No aplica para Establecimientos Aliados ni Tienda Virtual www.almacenessi.com
- Como Afiliado Titular podrás redimir todos o una parte de los puntos disponibles de tu Cuenta de acuerdo al mínimo y el máximo establecidos por Cresí S.A.S.). Podrás pagar hasta el 20% de la factura total con sus puntos y el resto que es el 80% pagando únicamente con la TCSI.
- Los puntos acumulados en una Cuenta no podrán ser canjeados por dinero en efectivo.
- Cresí S.A.S. establecerá los canales, servicios y bienes a través de los cuales el Afiliado podrá redimir sus puntos acumulados.
- Es requisito indispensable para el canje de puntos, que te encuentres al día en tus pagos y que la cuenta de la Tarjeta de Crédito Sí, no se encuentre bloqueada, sin discriminar si el bloqueo obedece a motivos determinados por el Cliente, Cresí S.A.S, mandato de autoridad competente u otros. Durante el bloqueo de la Tarjeta de Crédito Sí, el plazo para el vencimiento de los puntos no se suspenderá.
- Para algunos productos y/o servicios, Cresí S.A.S. podrá definir esquemas de redención de un número determinado de puntos.
- Los puntos no podrán ser usados como abono a la cuenta de Tarjeta de Crédito Sí.
- Los procesos de liquidación de puntos disponibles en el programa se realizan solo una vez al finalizar cada día, por tanto, el programa determina los puntos disponibles con base en el último corte del día anterior. Es posible que ocurra algún error, que va en contravía de la definición técnica del programa de puntos por que los clientes soliciten redenciones más de una vez en un día y por tal motivo se rediman más puntos de los que realmente el cliente tenga derecho, lo cual por lo anteriormente explicado solo se puede detectar al finalizar el día con el cierre de las operaciones.
- Por lo anterior la redención de puntos disponibles sea total o parcial, sólo podrá realizarse una vez en el día y durante los horarios de apertura de los establecimientos habilitados para ello. Cualquier redención de puntos que exceda lo aquí dispuesto se entenderá nula, en cuyo caso los puntos

erróneamente redimidos no se computarán y no se tendrán como medios de pago y/o de intercambio válidos frente a la transacción particular en que se haya utilizado.

- De presentarse la redención de puntos inexistentes en cualquier transacción durante el periodo de facturación en curso, el afiliado titular tendrá la obligación de pagar la suma de dinero en pesos equivalente al número de puntos erróneamente redimidos y de conformidad al valor determinado para dicha transacción, en cuyo caso, dichos valores se cargarán al estado de cuenta de la Tarjeta de Crédito Sí (TCSI) del afiliado titular, diferidos al plazo que el cliente elija.

8. Información al Afiliado

Tendrás a tu disposición la información acerca de los puntos obtenidos a través del sitio web www.cresi.com.co, en el extracto Tarjeta de Crédito Sí, en la tirilla de compras realizadas con Tarjeta de Crédito Sí y en la línea de Servicio al Cliente de CRESI SAS (602) 8862370 o mediante los mecanismos que Cresí S.A.S. implemente para estos efectos.

Al afiliarte autorizas a Cresí S.A.S. a enviarte, en conjunto o por separado, por el medio que estime más eficiente, informaciones, ofertas y promociones. Para el envío de dicha información, Cresí S.A.S. utilizará la información suministrada por el Afiliado al momento de realizar la afiliación y los canales que considere adecuados para ese efecto.

En todo caso, cualquiera sea el medio que utilice Cresí S.A.S. y de acuerdo a la ley, en todo momento podrás solicitar la suspensión de los envíos de información, ofertas o promociones.

La participación en este Programa de Puntos TCSi está sujeta a los términos y condiciones establecidos por Cresí S.A.S. en el presente reglamento; el solo hecho de realizar una Inscripción de Puntos implícita en la activación de la TCSI representa la aceptación incondicional del tarjetahabiente de todas las condiciones y reglamentaciones, al igual que de las que en el futuro establezca Cresí S.A.S.

9. Reclamos

En el caso que existieran diferencias entre los puntos acumulados en la Cuenta de un Afiliado y lo que éste considera tener acumulado, se realizará una revisión detallada de todos los comprobantes presentados por el Cliente, en los canales especialmente dispuestos para estos efectos por Cresí S.A.S.

Cualquier error que haya sido efectivamente demostrado, Cresí S.A.S. lo corregirá en un lapso de quince (15) días calendario.

En caso en que el Afiliado solicite una revisión del saldo de puntos en la Cuenta, Cresí S.A.S., realizará el procedimiento también durante los siguientes 15 días calendario.

Cresí S.A.S. se reserva el derecho de descontar puntos erróneamente adjudicados. El cliente será informado por los canales que estén habilitados para el programa de Puntos TCSi.

10. Impuestos y Gastos

Las tasas, impuestos o contribuciones fiscales de cualquier tipo, actuales o futuros, que pudieran gravar a alguno de los bienes o servicios, así como los correspondientes gastos en que se incurra para poner a disposición del Afiliado los referidos bienes y servicios serán de exclusivo cargo de este último, e informados por Cresí S.A.S. mediante los canales que estime convenientes.

11. Vigencia

El programa PUNTOS TC-SI tendrá una vigencia indefinida, pudiendo Cresí S.A.S. poner término al mismo enviando una comunicación a los Afiliados, a través de los medios que estime convenientes, por lo menos con sesenta (60) días corrientes de antelación a la fecha prevista para su terminación. Durante dicho plazo los Afiliados disponen para proceder a la redención de los puntos que tuvieren acumulados en sus cuentas a dicha fecha.

12. Responsabilidad de los Afiliados y Sanciones

- Los Afiliados al momento de realizar el proceso de afiliación declaran conocer y aceptan el presente reglamento en su totalidad, no pudiendo aducir desconocimiento del mismo.
- En el evento de muerte del Afiliado su Cuenta se cerrará automáticamente y sus puntos caducarán. Los puntos ni la cuenta son heredables.
- El Afiliado será el único responsable respecto a la veracidad de los datos que suministre al momento de realizar la afiliación.
- El abuso o uso indebido de los elementos del programa y el incumplimiento de lo establecido en el presente reglamento o cualquier acción u omisión que implique algún tipo de fraude en contra de PUNTOS TC-SI o alguno de sus Aliados, producirá la expulsión inmediata del Afiliado, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que considere pertinentes ejercer. En virtud de lo anterior Cresí S.A.S. podrá cerrar inmediatamente la Cuenta del Afiliado caducando los puntos que tuviera en esta.
- Cresí S.A.S. se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar cualquier irregularidad por parte del Afiliado durante la vigencia del programa.

13. Modificaciones del Reglamento

Cresí S.A.S. se reserva el derecho de modificar en cualquier momento el presente reglamento. En consecuencia, de lo anterior podrá introducir modificaciones a los presentes términos y condiciones, las que comunicará a los Clientes con al menos ocho (8) días corrientes de anticipación a la fecha de su vigencia, a través de los medios eficientes, al menos, mediante la información en todos los locales donde los Afiliados puedan hacer uso de los puntos y antes de que realice la transacción.

Por ello las modificaciones a las presentes bases se entenderán tácitamente consentidas o aceptadas por los Afiliados a contar de la realización de la primera transacción, redención de puntos o utilización de beneficios del reglamento Cresí S.A.S., posterior a la información de la modificación de estos términos y condiciones.

Un texto actualizado del presente reglamento se mantendrá en el sitio web www.cresi.com.co